



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0482/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2376/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de mayo de 2025

BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/2059/2025 de fecha 04 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 261.572 Metros cúbicos	20	228	247	29219660	29219679
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.773 Metros cúbicos	7	84	90	29219680	29219686
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 115.882 Metros cúbicos	30	87	116	29219687	29219716
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.633 Metros cúbicos	4	13	16	29219717	29219720
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.932 Metros cúbicos	3	6	8	29219721	29219723
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-MIG-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.933 Metros cúbicos	1	4	4	29219724	29219724

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0482/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2376/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*WM*JEMM

